



## ANEXO 1

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

(A presentar exclusivamente mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca)

#### DATOS DE La ENTIDAD SOLICITANTE

- Denominación de la entidad: .....
- NIF: .....
- Domicilio social: .....
- Municipio: .....
- Teléfono: .....
- Dirección electrónica a efectos de notificaciones: .....

#### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

- Nombre y apellidos: .....
- DNI / NIF / NIE: .....
- Cargo que ocupa: .....
- Teléfono de contacto: .....
- Correo electrónico: .....

#### EXPONGO:

Que, publicada la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Inca en régimen de concurrencia competitiva a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de carácter social, comunitario o de participación ciudadana para el ejercicio 2026, la entidad que represente solicita participar, de acuerdo con el que establecen las bases reguladoras.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(debidamente anexada, ordenada e identificada según la orden establecido en las bases)

- Anexo 2. Proyecto descriptivo de las actuaciones.
- Anexo 3. Declaraciones responsables.
- Anexo 4. Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios o certificado de titularidad bancaria actualizado.
- Anexo 5. Cuestionario de respuestas breves.
- Documentación identificativa y registral exigida en las bases.



La documentación identificativa exigida ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Inca, se encuentra vigente y fue presentada al expediente n.º \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_, ante el órgano \_\_\_\_\_, de acuerdo con el que establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015.

**PROYECTO:**

- Denominación del proyecto: .....
- Importe total del proyecto: ..... €
- Importe de la subvención solicitada: ..... €

**AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES**

La entidad solicitante autoriza expresamente el Ayuntamiento de Inca a consultar de oficio los datos necesarios relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el que establece la normativa vigente.

Me opongo expresamente a la consulta de oficio de los datos mencionados y, en este caso, aporto los certificados acreditativos correspondientes.

Así mismo, la entidad solicitante declara bajo su responsabilidad que:

- cumple todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria,
- no incurre en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones,
- no tiene la condición de beneficiaria de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Inca durante el ejercicio 2026,
- se compromete a dar publicidad a la financiación municipal de la subvención en los términos previstos a las bases reguladoras.

Inca, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representante legal**



## ANEXO 2

### PROYECTO DESCRIPTIVO DE LAS ACTUACIONES

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

(A presentar exclusivamente mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca)

#### 1. Datos generales del proyecto

- **Denominación del proyecto:**
- **Entidad solicitante:**
- **Ámbito de actuación:**
  - Social
  - Comunitario
  - Participación ciudadana / dinamización comunitaria
  - Otras (especificar)
- **Periodo de ejecución:** (dentro del 1 de noviembre de 2025 – 30 de junio de 2026)
- **Ámbito territorial de ejecución:**  Inca  Supramunicipal (concretar actuaciones a Inca)

#### 2. Objetivos y calidad técnica del proyecto (Criterio a – hasta 30 puntos)

##### 2.1 Objetivo general del proyecto

(Definir de manera clara y concreta el objetivo principal)

##### 2.2 Objetivos específicos

(Enumerar y describir los objetivos específicos)

##### 2.3 Actividades previstas

(Describir las actividades a desarrollar, indicando como contribuyen a los objetivos)

##### 2.4 Coherencia y concreción del proyecto

(Explicar la coherencia entre objetivos, actividades y calendario)

#### 3. Impacto social y comunitario en el municipio de Inca (Criterio b – hasta 20 puntos)

##### 3.1 Personas beneficiarias

- Número aproximado de personas beneficiarias directas o participantes a Inca:
- Perfil del colectivo destinatario o ámbito comunitario al cual se dirige el proyecto :

##### 3.2 Impacto social previsto

(Describir los resultados sociales esperados y la mejora prevista en la calidad de vida del colectivo)

##### 3.3 Arraigo territorial

(Explicar la vinculación del proyecto con el municipio de Inca y su impacto comunitario)



#### **4. Adecuación al colectivo destinatario (Criterio c – hasta 15 puntos)**

##### **4.1 Identificación del colectivo destinatario**

(Describir el colectivo, la comunidad o el sector de población al cual se dirige el proyecto, así como las necesidades sociales o comunitarias detectadas)

##### **4.2 Adecuación de las actividades**

(Explicar cómo las actividades se adaptan a las necesidades detectadas)

#### **5. Viabilidad económica y coherencia presupuestaria (Criterio d – hasta 15 puntos)**

##### **5.1 Presupuesto del proyecto (desglosado)**

En este apartado la entidad tendrá que presentar el presupuesto detallado del proyecto, indicando todos los gastos previstos para su ejecución, de manera desglosada por conceptos y vinculadas de forma expreso a las actividades descritas al proyecto.

El presupuesto tendrá que permitir identificar claramente, para cada gasto previsto, el importe total correspondiente, la actividad concreta del proyecto a la cual se vincula y, en el caso de entidades de ámbito supramunicipal, el porcentaje y el importe de gasto imputable específicamente a las actuaciones desarrolladas en el municipio de Inca.

Los gastos tendrán que ser coherentes con las actividades propuestas, proporcionadas al alcance del proyecto y ajustadas a precios de mercado, de acuerdo con el que establecen las bases reguladoras y la normativa aplicable.

A título orientativo, se podrán incluir, entre otros, gastos relativos a: personal directamente vinculado a la ejecución del proyecto, material fungible necesario para el desarrollo de las actividades, servicios profesionales externos vinculados a la ejecución del proyecto, gastos de alquiler de espacios o equipaciones necesarias para las actividades.

No se admitirán gastos genéricos no vinculadas a ninguna actividad concreta, presupuestos globales sin desglose, ni importes estimados sin una explicación razonable.

La carencia de un presupuesto claro, detallado y debidamente vinculado a las actividades podrá dificultar la correcta valoración del proyecto.

##### **5.2 Financiación del proyecto**

- Subvención solicitada al Ayuntamiento de Inca: \_\_\_\_\_ €
- Otras subvenciones o ingresos (especificar): \_\_\_\_\_ €
- Aportación propia de la entidad (si procede): \_\_\_\_\_ €

#### **6. Experiencia y capacidad técnica de la entidad (Criterio e – hasta 10 puntos)**

##### **6.1 Experiencia previa en proyectos similares**

(Describir brevemente experiencias relevantes)

##### **6.2 Capacidad técnica y organizativa**



(Recursos humanos, estructura, voluntariado, etc.)

## **7. Coordinación y trabajo en red en el municipio de Inca (Criterio f – hasta 10 puntos)**

### **7.1 Coordinación con servicios municipales**

(Indicar si hay coordinación con servicios sociales municipales u otras áreas)

### **7.2 Trabajo en red con entidades locales**

(Describir colaboraciones con otras entidades sociales del municipio y/o con la ciudadanía, el vecindario u otros agentes comunitarios)

## **8. Contribución a la cohesión social y a la Agenda 2030 (criterio transversal)**

(Describir, si procede, como el proyecto contribuye a la cohesión social, la inclusión de colectivos vulnerables, la reducción de desigualdades y/o el fomento de la participación ciudadana y comunitaria en el municipio de Inca, en coherencia con los principios y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.)

## **9. Cronograma de ejecución**

En este apartado la entidad tendrá que indicar, de manera clara y ordenada, el calendario de ejecución de las actividades incluidas en el proyecto, especificando el periodo temporal previsto para cada una de ellas.

El cronograma tendrá que ajustarse necesariamente en el periodo subvencionable establecido en las bases y tiene que permitir verificar la coherencia entre las actividades propuestas, el calendario de ejecución y el presupuesto presentado.

A título orientativo, el cronograma puede estructurarse indicando el nombre o descripción de cada actividad, el mes o periodo de ejecución (por ejemplo, meses concretos) y, si procede, su duración aproximada.

## **10. Observaciones finales**

En este apartado, la entidad puede incorporar cualquier información complementaria que considere relevando para una mejor comprensión del proyecto presentado y que no haya quedado recogida en los apartados anteriores.

A título orientativo, se pueden incluir, entre otros, los aspectos siguientes:

- Elementos diferenciales o innovadores del proyecto que aporten valor añadido a la actuación propuesta.
- Explicación de posibles dificultades previstas en la ejecución del proyecto y medidas previstas para minimizarlas.
- Aclaraciones puntuales sobre el cronograma, el presupuesto o la metodología de intervención.



- Referencias a colaboraciones informales con otras entidades o agentes del territorio que no se hayan podido acreditar documentalmente.
- Cualquier otra información que la entidad considere relevando para contextualizar el proyecto, sin incorporar nueva documentación obligatoria ni modificar el contenido esencial del proyecto.

La información incluida en este apartado no será objeto de valoración específica, pero podrá ser tenida en cuenta para una mejor interpretación del proyecto presentado.



## ANEXO 3

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

(A presentar exclusivamente mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca)

La persona firmante, en representación de la entidad solicitante que participa en la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Inca en régimen de concurrencia competitiva a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026,

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la entidad:**

1. Cumple todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria y a la normativa aplicable para obtener la condición de beneficiaria.
2. No incurre en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. No tiene la condición de beneficiaria de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Inca durante el ejercicio 2026 para proyectos o actuaciones de naturaleza análoga a los previstos en esta convocatoria.
4. Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Inca y con la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien autoriza su comprobación de oficio en los términos previstos al Anexo 1.
5. Dispone de la estructura y capacidad técnica suficiente para ejecutar el proyecto para el cual se solicita la subvención, así como de los medios personales y materiales necesarios.
6. Se compromete a ejecutar el proyecto en los términos descritos a la solicitud y al Anexo 2, dentro del periodo subvencionable establecido en las bases.
7. Se compromete a justificar adecuadamente la subvención concedida dentro del plazo y en la forma establecidos en las bases reguladoras.
8. Se compromete a dar publicidad a la financiación municipal de la subvención, de acuerdo con el que establecen las bases reguladoras y la normativa aplicable.
9. Que todos los datos y documentos aportados en el marco de esta convocatoria son ciertos, y que se compromete a comunicar en el Ayuntamiento de Inca cualquier modificación que se produzca durante la tramitación o ejecución del proyecto.

La persona firmante conoce y acepta que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato o documento que se acompañe o conste en esta declaración podrá dar lugar a la denegación de la subvención, a la revocación del otorgamiento, o al reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder.

Inca, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representante legal**



## ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS DATOS BANCARIOS / CERTIFICADO DE TITULARIDAD

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

(A presentar exclusivamente mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca)

La persona firmante, en representación de la entidad solicitante que participa en la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Inca en régimen de concurrencia competitiva a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos bancarios que se indican a continuación son correctos, se encuentran vigentes y corresponden a una cuenta bancario del cual la entidad es titular, en los efectos del cobro de la subvención que, si procede, pueda conceder el Ayuntamiento de Inca.

#### DATOS BANCARIOS DE La ENTIDAD

- **Titular de la cuenta:** .....
- **NIF de la entidad:** .....
- **Entidad bancaria:** .....
- **IBAN:** .....

Se adjunta certificado de titularidad bancaria actualizado, emitido por la entidad bancaria correspondiente.

No se adjunta certificado de titularidad bancaria, al tratarse de una cuenta ya comunicada previamente al Ayuntamiento de Inca y que se mantiene vigente.

En este último caso, la entidad declara que no se ha producido ninguna modificación de los datos bancarios respecto de las ya comunicadas y que autoriza el Ayuntamiento de Inca a utilizarlas a los efectos del pago de la subvención.

La persona firmante conoce y acepta que la inexactitud, falsedad o carencia de vigencia de los datos bancarios declarados podrá dar lugar a la suspensión del pago de la subvención hasta su correcta acreditación.

Inca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representante legal**



## ANEXO 5

### CUESTIONARIO DE RESPUESTAS BREVES

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

(A presentar exclusivamente mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca)

**IMPORTANTE:** Este cuestionario tiene carácter complementario al Proyecto (Anexo 2) y tiene como finalidad facilitar la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Las respuestas tienen que ser claras, concisas y directas. La carencia de respuesta o la información insuficiente podrá comportar una valoración inferior.

#### 1. Calidad técnica del proyecto (criterio a)

Describís brevemente cuál es el objetivo principal del proyecto y qué son las actividades clave para lograrlo.

.....

#### 2. Impacto social en el municipio de Inca (criterio b)

Indicáis el número aproximado de personas beneficiarias directas o participantes en el municipio de Inca y el impacto social o comunitario principal previsto.

.....

#### 3. Colectivo destinatario (criterio c)

Identificáis el colectivo destinatario del proyecto o el ámbito comunitario al cual se dirige, así como la necesidad social o comunitaria concreta que se pretende atender.

.....

#### 4. Viabilidad económica (criterio d)

Explicáis brevemente como se ha elaborado el presupuesto del proyecto y como se garantiza su coherencia con las actividades propuestas.

.....

#### 5. Experiencia de la entidad (criterio e)

Indicáis la experiencia más relevante de la entidad en proyectos sociales o comunitarios, incluyendo, si procede, proyectos de participación ciudadana o dinamización comunitaria, similares al presente.



.....

**6. Coordinación y trabajo en red (criterio f)**

Describís si el proyecto se coordina con servicios municipales, con otras entidades sociales del municipio de Inca o con la ciudadanía, el vecindario u otros agentes comunitarios, y de qué manera.

.....

**7. Impacto transversal y cohesión social (criterio transversal)**

Indicáis, si procede, como el proyecto contribuye a la cohesión social, a la inclusión de colectivos vulnerables, a la reducción de desigualdades y/o al fomento de la participación ciudadana y comunitaria en el municipio de Inca.

.....

**8. Bloc complementario de información sobre coordinación y comunicación municipal.**

Indicáis, si procede, cuáles de los aspectos siguientes se dan en relación con el proyecto presentado (marcar el que corresponda):

- La entidad se encuentra inscrita o tiene perfil activo en alguno de los espacios o canales municipales de participación o difusión de entidades (por ejemplo, webs municipales o canales informativos locales).
- El proyecto prevé o ha previsto la difusión de sus actuaciones mediante canales municipales o en coordinación con el Ayuntamiento de Inca.
- El proyecto se desarrolla en colaboración con otras entidades sociales del municipio o del territorio.

En caso afirmativo, indicáis brevemente qué:

.....

- El proyecto incluye actuaciones comunitarias coordinadas con servicios municipales o con participación del Ayuntamiento de Inca.

La información contenida en este apartado tendrá carácter orientativo y podrá ser tenida en cuenta como apoyo a la valoración del criterio de coordinación y trabajo en red, sin carácter eliminatorio.



Ajuntament d'Inca

### **9. Observación final (opcional)**

Añadís cualquier aclaración breve que consideráis relevando para la correcta comprensión del proyecto.

.....

Inca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representado legal**



## ANEXO 6

### CUENTA JUSTIFICATIVA – MEMORIA DE ACTUACIÓN

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

La entidad beneficiaria tendrá que presentar una memoria explicativa del proyecto ejecutado, en la cual se acredite de manera clara y verificable el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida, de acuerdo con el proyecto aprobado y las bases reguladoras de la convocatoria.

La memoria de actuación tendrá que permitir comprobar la correspondencia entre las actuaciones realmente ejecutadas y las previstas al proyecto presentado (Anexo 2), y tendrá que incluir, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Descripción detallada de las actividades realmente ejecutadas, indicando su contenido, desarrollo y fechas aproximadas de realización.
- Grado de logro de los objetivos previstos al proyecto, con una valoración breve del resultado obtenido en relación con cada uno de ellos.
- Número y perfil de las personas beneficiarias reales o participantes, con indicación específica de las actuaciones desarrolladas en el municipio de Inca.
- Incidencias o desviaciones producidas durante la ejecución del proyecto respecto del que estaba previsto, si procede, y medidas adoptadas para resolverlas.
- Valoración global de los resultados obtenidos, en relación con el impacto social previsto y la utilidad del proyecto.

La información contenida en esta memoria tendrá que ser coherente y concordando con la documentación económica aportada en la cuenta justificativa, especialmente con la relación clasificada de gastos y las facturas presentadas.

La carencia de información suficiente o la presentación de una memoria genérica o inconcreta podrá dificultar la verificación de la ejecución del proyecto y tener las consecuencias previstas a la normativa aplicable.

Este anexo tendrá que presentarse debidamente relleno y firmado electrónicamente por la persona representante legal de la entidad beneficiaria, mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca.



## ANEXO 7

### CUENTA JUSTIFICATIVA – RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

La entidad beneficiaria tendrá que presentar una relación clasificada, detallada y desglosada de todos los gastos imputados al proyecto subvencionado, con el fin de permitir la verificación clara e inequívoca de su vinculación con las actuaciones ejecutadas.

La relación de gastos tendrá que permitir identificar, para cada gasto individual, como mínimo, la información siguiente:

- Proveedor (nombre o razón social).
- Concepto concreto del gasto, suficientemente detallado.
- Actividad del proyecto a la cual se imputa el gasto, de acuerdo con el proyecto aprobado (Anexo 2).
- Importe total del gasto.
- Importe imputado a la subvención municipal, si procede.
- Fecha de emisión de la factura o documento justificativo equivalente.
- Fecha efectiva de pago.
- Medio de pago utilizado, que tendrá que permitir identificar el cargo efectivo del gasto.

La relación de gastos se tendrá que presentar de forma que cada factura y su justificante de pago sean fácilmente identificables y relacionables con la actividad correspondiente.

Solo serán admitidas los gastos que cumplan simultáneamente los requisitos siguientes:

- haber sido realizadas dentro del periodo subvencionable establecido en las bases,
- estar debidamente facturadas o acreditadas mediante documentos de valor probatorio equivalente,
- y estar efectivamente pagadas dentro de los plazos establecidos.

No se admitirán en ningún caso pagos en efectivo, ni justificantes de pago que no permitan identificar claramente el gasto y su correspondencia con la factura presentada.

No se admitirán relaciones globales o genéricas de gastos, agrupaciones de facturas bajo conceptos indeterminados, ni gastos que no permitan verificar de manera clara su vinculación con el proyecto subvencionado.

Este anexo tendrá que presentarse debidamente relleno y firmado electrónicamente por la persona representante legal de la entidad beneficiaria, mediante el trámite telemático específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Inca.



## **ANEXO 8**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE GASTOS E INGRESOS Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026**

La entidad beneficiaria declara bajo su responsabilidad que:

- Los gastos incluidos en la justificación responden de manera directa e inequívoca a las actividades subvencionadas.
- No se han imputado gastos no vinculados al proyecto ni correspondientes a otras actuaciones.
- Los ingresos obtenidos para el mismo proyecto han sido debidamente declarados.
- No se ha producido sobrefinanciación de la actividad subvencionada.

Así mismo, declara que las facturas y justificantes de pago aportados corresponden a gastos reales, correctamente contabilizadas y puestas a disposición del Ayuntamiento de Inca en caso de comprobación.



## ANEXO 9

### DECLARACIÓN SOBRE PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

La persona firmante en representación de la entidad beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Inca en el marco de la presente convocatoria,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que ha cumplido la obligación de dar publicidad a la financiación municipal de la subvención concedida, de acuerdo con el que establecen las bases reguladoras.

A estos efectos, la entidad manifiesta que ha dado publicidad a la subvención mediante uno o varios de los medios siguientes (marcar los que correspondan):

- Materiales informativos del proyecto (carteles, folletines, trípticos, etc.).
- Publicaciones en las redes sociales de la entidad.
- Publicación en la página web de la entidad.
- Notas informativas, memorias u otros documentos de difusión del proyecto.
- Otros apoyos de difusión (especificar): .....

Así mismo, la entidad declara que justifica el cumplimiento de esta obligación mediante la aportación de documentación acreditativa, como por ejemplo, a título orientativo:

- pantallazos de publicaciones en redes sociales o página web,
- copia de materiales impresos o documentos digitales donde conste la referencia a la financiación municipal,
- fotografías de carteles, actividades o materiales con la imagen institucional del Ayuntamiento de Inca.

Se adjunta documentación gráfica o acreditativa del cumplimiento de la obligación de publicidad.

La entidad conoce y acepta que la carencia de cumplimiento o de acreditación suficiente de esta obligación podrá tener las consecuencias previstas a las bases reguladoras y a la normativa aplicable.

Inca, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representante legal**



## ANEXO 10

### DECLARACIÓN RESPONSABLE FINAL DE JUSTIFICACIÓN

#### Entidades Sociales sin finalidad de lucro por el ejercicio 2026

La persona firmante, en representación de la entidad beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Inca en el marco de la presente convocatoria,

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:**

- La documentación presentada en el marco de la cuenta justificativa constituye la justificación completa, íntegra y suficiente de la subvención concedida, de acuerdo con el que establecen las bases reguladoras y la resolución de concesión.
- El proyecto subvencionado ha sido ejecutado efectivamente de acuerdo con el proyecto aprobado, dentro del periodo subvencionable establecido y cumpliendo las condiciones previstas en las bases reguladoras.
- Los gastos justificados responden de manera directa a las actividades subvencionadas y han sido debidamente facturadas y pagadas, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Los datos, documentos e informaciones aportadas son ciertas, completas y verificables, y corresponden a actuaciones y gastos reales.

La persona firmante conoce y acepta que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato o documento aportado podrá dar lugar, si procede, al reintegro total o parcial de la subvención concedida, así como a las otras responsabilidades que puedan corresponder de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el resto de normativa aplicable.

Inca, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma electrónica de la persona representante legal**



Ajuntament d'Inca



Ajuntament d'Inca



Ajuntament d'Inca